DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MODIFICAR EL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN TRAS EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PARA ESTABLECER UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DAÑOS

HONORABLE PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA:

La Comisión de la Ciudad de México de la Cámara de Senadores, en su carácter de Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 41, 49, 50, y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como el artículo 276, párrafo 2, y el numeral 3 del artículo 183, en materia de dictaminación conjunta, todos del Reglamento del Senado de la República; somete a su consideración el presente dictamen en los siguientes términos.

M E T O D O L O G Í A

Esta Comisión encargada del análisis y dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo que más adelante se describen, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se indica:

I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite legislativo; del recibo y turno que se le dio a las proposiciones con punto de acuerdo materia del dictamen.

II. En el capítulo "**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**" se presentan los motivos y alcances de las proposiciones en estudio y se hace una breve referencia de los argumentos expositivos.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" esta Comisión expone la valoración y los razonamientos que sustentan el sentido del dictamen.

A N T E C E D E N T E S

Derivado del sismo de 7.1 grados Richter registrado el 19 de diciembre de 2017 que afectó la zona centro – sur del país, en particular la Ciudad de México, se presentaron diversas proposiciones con punto de acuerdo relacionadas con las acciones para la reconstrucción de la Ciudad de México y la atención de los afectados tras el sismo. Estas proposiciones fueron turnadas a la esta Comisión para su procesamiento parlamentario. El presente dictamen aborda las proposiciones relacionados con estos temas, las que a continuación se enlistan:

1. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que el Senado de la República lamenta la pérdida de vidas derivada del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, particularmente la muerte de niños en el Colegio Enrique Rébsamen y exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México, Morelos, Puebla y del Estado de México a realizar una revisión exhaustiva de los inmuebles que se encuentran en riesgo. Presentada en sesión del 26 de septiembre de 2017.

2. De los Senadores María Verónica Martínez Espinoza y Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a enviar al Senado y transparentar a los ciudadanos el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México. Presentada en sesión del 28 de septiembre de 2017.

3. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe Delegacional en Tláhuac a que, en coordinación con el Jefe de Gobierno de la Ciudad de

México, fortalezcan las acciones y políticas para atender a los habitantes de esta demarcación que resultaron afectados por el sismo del pasado 19 de septiembre, en virtud de las constantes denuncias de los vecinos que señalan la falta de capacidad de respuesta de las autoridades locales para atender dicha emergencia. Presentada en sesión del 10 de octubre de 2017.

4. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a ejecutar un plan integral de reconstrucción y de recuperación patrimonial de los afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017. Presentada en sesión del 10 de octubre de 2017.

5. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a entregar los recursos del Fondo de Desastres de la Ciudad de México al Instituto de Vivienda para que realice de manera profesional y planificada un plan de reconstrucción de todas las viviendas dañadas por los sismos. Presentada en sesión del 12 de octubre de 2017.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTA

I. La proposición de la Sen. Mariana Gómez del Campo presentada en sesión del 26 de septiembre de 2017, propone los siguientes resolutivos:

"PRIMERO.- El Senado de la República lamenta la pérdida de vidas derivada del sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre, particularmente, la muerte de niños en el colegio Enrique Rébsamen."

"SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, Morelos, Puebla y del Estado de México a realizar una revisión exhaustiva de los inmuebles de en dichas entidades, para identificar puntualmente riesgos y afectaciones no visibles que pudiesen poner en peligro a los habitantes."

"TERCERO.- El Senado de la República se solidariza con las personas afectadas, en especial, aquellas que han perdido por completo sus hogares y exhorta al Gobierno y Congresos Locales de la Ciudad de México, Morelos, Puebla y del Estado de México para generar, aplicar y supervisar fondos de emergencia para la reconstrucción y atención de dichas pérdidas materiales."

"CUARTO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a fin de que derivado de los hechos ocurridos el martes 19 de septiembre pasado se actualice y revalúe el Atlas de Riesgo de la Capital y se inicie una campaña exhaustiva para su difusión."

II. La proposición de la Sen. María Verónica Martínez Espinoza y Sen. Roberto Armando Albores Gleason presentada en sesión del 28 de septiembre de 2017, propone el siguiente resolutivo:

"ÚNICO: Se exhorta respetuosamente al jefe de gobierno de la Ciudad de México a presentar a esta soberanía y hacer público el atlas de riesgos de la Ciudad de México que ha sido solicitado vía transparencia por más de un centenar de ciudadanos y el cual se mantiene como información "imposible físicamente de entregar una copia" y "reservada" a quienes acrediten "interés jurídico"."

III. La proposición de los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentada en sesión del 10 de octubre de 2017, proponen los siguientes resolutivos:

"PRIMERO. El Senado de la República exhorta al jefe delegacional en Tláhuac para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, fortalezca las acciones y políticas para atender a los habitantes de esta demarcación que resultaron afectados por el sismo del pasado 19 de septiembre, en virtud de las constantes denuncias de los vecinos que señalan la falta de capacidad de respuesta de las autoridades locales para atender dicha emergencia."

"SEGUNDO. El Senado de la República exhorta al jefe delegacional en Tláhuac para que, en el ámbito de sus atribuciones instrumente las acciones pertinentes para garantizar que los damnificados por el sismo del 19 de septiembre conozcan y accedan a los distintos programas de apoyo tanto locales como federales para rehabilitar sus hogares."

"TERCERO. El Senado de la República exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que, intensifique los trabajos de reparación de la infraestructura hidráulica de la Delegación Tláhuac que resultó afectada por los sismos, a fin de restablecer a la brevedad posible, el suministro de agua en dicho órgano político administrativo."

IV. La propuesta del Sen. Mario Delgado Carrillo, de fecha 10 de octubre de 2017, propone los siguientes resolutivos:

"PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que ponga en marcha un plan integral de reconstrucción y de recuperación patrimonial de los afectados por el sismo del 19 de septiembre

de 2017 en la Ciudad de México, con un enfoque de derechos humanos, conforme al artículo 1o. de la Constitución Federal, donde se garanticen todos sus derechos a la seguridad jurídica, integridad física, emocional y patrimonial, a la protección y asistencia, a la información oportuna, y en especial a la indemnización y reparación integral de los daños, así como se realicen las investigaciones y se sancione a los responsables -tanto privados como público- por violación a la ley o corrupción que causó directa e indirectamente lesiones y muertes."

"Asimismo, lleve a cabo las siguientes acciones:"

"a. Destine a este propósito la totalidad de los recursos disponibles en el Fondo a que se refiere el artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Para tal efecto, la Secretaría de Finanzas de la Capital debe modificar las reglas de operación del Fondo."

"b. Congele las partidas del gasto correspondientes a Comunicación Social, Publicidad, Viáticos, Asesorías, Servicio de copias e impresiones, Congresos y Convenciones y demás gastos superfluos, para dirigir los recursos de dichas partidas a los trabajos de reconstrucción y reparación de la integridad personal y patrimonial de los afectados."

"c. Diseñe, ejecute y concluya un plan de recuperación de vivienda y construcción de vivienda social, y en especial a constituir un fondo solidario a través del cual los ciudadanos puedan tener acceso a recursos, facilidades administrativas y créditos sociales para la recuperación de su vivienda."

"d. Constituya un Comité Técnico y otro Comité de Vigilancia Social, con la participación de la academia, organizaciones de la sociedad civil y expertos, que dictaminen cuáles son las demoliciones, reparaciones y recuperaciones de vivienda necesarias y vigilen el ejercicio de todos los recursos para tal finalidad,

así como para que integre a miembros de la sociedad civil y la academia a la "Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México"."

"e. Levante un censo de todos los inmuebles afectados tras el sismo, que sea público y de fácil acceso, donde se identifiquen los tipos de daños, el responsable de verificarlo y su ubicación geográfica."

"f. Ponga señalización visible en todos los inmuebles afectados de acuerdo al tipo de daños con el que cuentan."

"g. Realice un padrón de todos los afectados y ponga en marcha un programa de atención integral de las víctimas del sismo."

"h. Firme un convenio entre la Consejería Jurídica de la Ciudad de México y el Colegio de Notarios del Distrito Federal para otorgar facilidades sobre los servicios notariales para todos los afectados."

"i. Emita un programa para la condonación extraordinaria de impuestos para las personas y empresas afectadas por el sismo, por lo que resta del 2017 y hasta en tanto no se regularice la situación de los afectados."

"j. Realice una revisión profunda de la infraestructura pública y privada de la ciudad, así como a toda la normatividad de construcción para actualizarla con los mejores estándares y verificar su cumplimiento."

"k. Establezca un programa de protección civil con la participación de todos sus funcionarios y los comités vecinales para establecer las medidas correspondientes en caso de emergencia."

"l. Realice las investigaciones correspondientes y se sancione a los servidores públicos y particulares por la violación a la normatividad relacionada con obras, construcciones, supervisión de seguridad en las viviendas y edificios, incluyendo

actos de corrupción que causaron lamentablemente la muerte de personas."

"SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en pleno respeto a su soberanía, realice las adecuaciones pertinentes a la Ley del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México con la finalidad de que se incorporen mecanismos para una mayor agilidad en el ejercicio de los recursos de los diversos fondos y fideicomisos públicos previstos en la citada ley en beneficio de la ciudadanía, con énfasis en la recuperación de vivienda, se cumpla cabalmente con las obligaciones de transparencia y se fortalezca efectivamente la participación ciudadana en las tareas de recuperación y reconstrucción posterior a los desastres, mediante la constitución de comités técnicos y de vigilancia, donde la participación de la gente sea esencial."

V. La propuesta de la Senadora Dolores Padierna Luna, de fecha 12 de octubre de 2017, proponen el siguiente resolutivo:

"ÚNICO. Se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que, los recursos del Fondo de Desastres de la Ciudad de México se entreguen al Instituto de Vivienda para que realice de manera profesional y planificada un plan de reconstrucción de todas las viviendas dañadas por los sismos."

CONSIDERACIONES

I. Que de acuerdo con el con el artículo 135 del Reglamento del Senado de la República las Comisiones ordinarias tienen, entre otras, la facultad de dictaminar los asuntos de su competencia. Como se describió en el capítulo de antecedentes, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó a esta

Comisión las proposiciones con punto de acuerdo que se han venido describiendo; como consecuencia, la Comisión de la Ciudad de México de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones.

II. Que debido a que existen cinco propuestas relacionadas con el mismo tema y materia, fundados en el numeral 3 del artículo 183 y numeral 2 del artículo 277 ambos del Reglamento del Senado, con la finalidad de desahogar los asuntos de esta Comisión con la mayor eficiencia se procede a dictaminar en conjunto las proposiciones con punto de acuerdo descritas en las secciones anteriores.

III. Que el 20 de septiembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México. En el artículo 5 de la Declaratoria se estableció que las acciones de atención y emergencia se cubrirán con cargo a los recursos del Fondo de Atención a Desastres (FADE) en términos de sus Reglas de Operación.

IV. Que el 21 de septiembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Declaratoria de Desastre con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México. Se declaró como zona de desastre las áreas afectadas por el fenómeno sísmico y se estableció que las acciones de atención del desastre se cubrirán con cargo a los recursos del Fondo de Atención a Desastres (FADE) en términos de sus Reglas de Operación.

V. Que el 20 de septiembre de 2017 el Comité Técnico del Fondo de Atención a Desastres Naturales liberó tres mil millones de pesos de los recursos con los que cuenta para la atención de la contingencia ocurrida con motivo del fenómeno sísmico del diecinueve de septiembre de 2017[1].

VI. Que el 26 de septiembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto del Jefe de Gobierno de la Capital por el que se instruye la elaboración Programa y se crea el órgano de apoyo administrativo a las actividades del Jefe de Gobierno denominado Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más resiliente.

De acuerdo con el Gobierno de la Ciudad de México el Plan de Reconstrucción de la CDMX contiene tres acciones principales:

1. Creación de la Plataforma CDMX

Esta plataforma registra y valida la información de las personas, viviendas, negocios, inmuebles públicos y espacios comunitarios afectados por el sismo.

Integra y coordina el despliegue de programas de atención y apoyo.

Consolidará un sistema que permita dar seguimiento, coordinación y control de forma continua a lo largo de los esfuerzos atención a emergencias, recuperación y transformación de la CDMX en una ciudad más resiliente.

[1] Véase: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/fonaden/docs/Instruccion-FONADEN-CT-20-SEP-2017.pdf

2. Paquete inicial de respuesta a urgencias sociales y económicas

Permitirá atender las necesidades inmediatas de la población creando:

- Acciones para atender la vulnerabilidad social entre damnificados.
- Una acción de apoyo de renta de vivienda para soluciones temporales.
- Apoyos específicos para soluciones permanentes de inmuebles afectados con base en el nivel de daño identificado.

3. Creación de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la CDMX en una ciudad más resiliente

Permitirá asegurar la implementación efectiva y coordinada de las acciones de reconstrucción, recuperación y transformación de la ciudad a través de un organismo transparente, ágil y calificado para proveer una acción inmediata y efectiva. Dicho organismo seguirá los lineamientos de las mejores prácticas internacionales en atención a situaciones de emergencia y contará con el talento más capacitado para liderar este importante esfuerzo.

VII. Que el 4 de octubre de 2017 el Gobierno de la Ciudad de México presentó por medio del presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa Local, una iniciativa de Ley del Programa de Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México que propone llevar a nivel de Ley, las directrices marcadas en el Decreto del 26 de Septiembre de 2017.

VIII. Que con motivo de los anuncios del Gobierno de la Ciudad de México, sobre el Plan de Reconstrucción y la iniciativa de Ley, los damnificados y afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 han manifestado su inconformidad por lo acotado de las acciones.

IX. Que diversos senadores y senadoras han promovido propuestas para instar al Gobierno de la Ciudad de México a tomar acciones precisas para atender de manera integral a los afectados.

Como se expuso en la descripción de las proposiciones los senadores y senadoras promoventes plantean una serie de acciones que se consideran necesarias para lograr un Plan de Reconstrucción y Atención a damnificados y afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 que sea resarcitorio e integral desde el punto de vista de las afectaciones patrimoniales y personales sufridas, a la que es importante adicionar una perspectiva de derechos humanos en su vertiente de promoción, protección, investigación, sanción y reparación.

En ese sentido, cabe señalar que de manera destacada se ha propuesto que el Gobierno de la Ciudad utilice la totalidad del Fondo a que se refiere el artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que cuenta con más de 9,400 millones de pesos, para atender integralmente a los afectados.

El Plan del Gobierno local no atiende de manera integral a los afectados en su esfera de protección y reparación. Por ejemplo, a las personas que perdieron su patrimonio por los derrumbes y las afectaciones graves de inmuebles el Gobierno capitalino les ofrece facilidades para cobrar los seguros de daños, y en el mejor de los casos otorga acceso a créditos a una tasa de interés preferencial. Esta opción ha sido rechazada por mucho afectado debido a que no representa una reparación de la integridad patrimonial de la que gozaban previo al Desastre Natural. Muchos de los afectados habían terminado de pagar sus viviendas por lo que éstas

constituían todo su patrimonio, al verse perdido o afectado de manera irreparable no puede decirse que es un medida reparadora el que se le ofrezca un crédito que al final del día aunque sea en condiciones relativamente más accesibles representa una carga económica que antes no tenían.

En este sentido, hay otras alternativas que las propuestas de los senadores y senadoras abordan.

Asimismo, existen una serie acciones que han estado ausentes en el Plan de Reconstrucción del Gobierno capitalino, muchas de ellas, lecciones aprendidas del proceso de reconstrucción del sismo de 1985.

Entre ellas se plantean, en términos de transparencia y gobierno abierto:

1. Se Constituya un Comité Técnico y otro Comité de Vigilancia Social, con la participación de la academia, organizaciones de la sociedad civil y expertos, que dictaminen cuáles son las demoliciones, reparaciones y recuperaciones de vivienda necesarias y vigilen el ejercicio de todos los recursos para tal finalidad, así como para que integre a miembros de la sociedad civil y la academia a la "Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México"

2. Se levante censo de todos los inmuebles afectados tras el sismo, que sea público y de fácil acceso, donde se identifiquen los tipos de daños, el responsable de verificarlo y su ubicación geográfica.

3. Se ponga señalización visible en todos los inmuebles afectados de acuerdo al tipo de daños con el que cuentan.

4. Se realice un padrón de todos los afectados y ponga en marcha un programa de atención integral de las víctimas del sismo.

5. **Se firme un convenio entre la Consejería Jurídica de la Ciudad de México y el Colegio de Notarios del Distrito Federal para otorgar facilidades sobre los servicios notariales para todos los afectados.**

6. Se emita un programa para la condonación extraordinaria de impuestos para las personas y empresas afectadas por el sismo, por lo que resta del 2017 y hasta en tanto no se regularice la situación de los afectados.

7. Se realice una revisión profunda de la infraestructura pública y privada de la ciudad, así como a toda la normatividad de construcción para actualizarla con los mejores estándares y verificar su cumplimiento.

8. Se establezca un programa de protección civil con la participación de todos sus funcionarios y los comités vecinales para establecer las medidas correspondientes en caso de emergencia.

9. Se realicen las investigaciones correspondientes y se sancione a los servidores públicos y particulares por la violación a la normatividad relacionada con obras, construcciones, supervisión de seguridad en las viviendas y edificios, incluyendo actos de corrupción que causaron lamentablemente la muerte de personas.

10. Se entregue al Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México los recursos del Fondo de Atención a Desastres Naturales Local para que realice de manera profesional y planificada un plan de reconstrucción de todas las viviendas dañadas por los sismos.

11. **Se haga público el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México**.

12. Se considere la modificación de la Ley del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México con la finalidad de que se incorporen mecanismos para una mayor agilidad en el ejercicio de los recursos de los diversos fondos y fideicomisos públicos previstos en la citada ley en beneficio de la ciudadanía.

De las propuesta planteadas por las y los senadores promoventes, solo se identificaron dos que han sido atendidas por el Gobierno local. Las demás propuestas continúan vigentes. En adición, es importante reforzar la faceta de prevención de accidentes, desastres y asegurar que las personas que sufrieron por el desastre no se repita el daño y la victimización de que son objeto.

Esta dictaminadora no pasa por alto la autonomía de la que goza el Gobierno de la Ciudad de México reconocida en el artículo 122 de la Constitución Federal, sin embargo, por la naturaleza de emergencia y de los daños ocasionados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, se considera pertinente emitir sendos y respetuosos exhortos al Gobierno local en los términos propuestos por los senadores.

Asimismo, se atiende la propuesta de la Sen. Mariana Gómez del Campo en el sentido de expresar el pesar de este cuerpo legislativo por la pérdida de vidas y la afectación de la integridad personal y patrimonial de los afectados por el sismo del

19 de septiembre de 2017, en especial las víctimas de los 38 derrumbes registrados en la capital del país.

En consecuencia, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente dictamen, las y los integrantes de esta Comisión de la Ciudad de México de la Cámara de Senadores en su carácter de dictaminadora, ponen a consideración de esta Soberanía los siguientes resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República expresa el profundo pesar de los integrantes de este cuerpo legislativo por la pérdida de vidas y la afectación de la integridad personal y patrimonial de los afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, en especial de las víctimas de los 38 derrumbes registrados en la capital del país.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a modificar el Plan Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más resiliente para establecer un enfoque de derechos humanos, conforme al artículo 1o. de la Constitución Federal, donde se garanticen todos sus derechos a la seguridad jurídica, integridad personal y patrimonial, a la protección y asistencia, a la información oportuna, y en especial a la indemnización y reparación integral de los daños. Asimismo, se exhorta a que en el Plan se contemplen las siguientes acciones:

1. Se constituya un Comité Técnico y otro Comité de Vigilancia Social, con la participación de la academia, organizaciones de la sociedad civil y expertos, que dictaminen cuáles son las demoliciones, reparaciones y recuperaciones

de vivienda necesarias y vigilen el ejercicio de todos los recursos para tal finalidad, asimismo, se integre a miembros de la sociedad civil y la academia a la "Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México".

2. Se disponga de la totalidad de los más de 9,400 millones de pesos con los que cuenta el Fondo de Atención a Desastres de la Ciudad de México para el Plan de Reconstrucción de la Ciudad de México, y se contemple destinar recursos suficientes al Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México para que realice de manera profesional y planificada un programa de reconstrucción de todas las viviendas colapsadas y dañadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

3. Se levante un censo de todos los inmuebles afectados tras el sismo, que sea público y de fácil acceso, donde se identifiquen los tipos de daños, el responsable de verificarlo, el método de revisión y su ubicación geográfica.

4. Se adopten las medidas necesarias para evitar la especulación inmobiliaria y los abusos en el costo de la vivienda en la Ciudad de México y se señalicen de manera visible todos los inmuebles afectados de acuerdo al tipo de daños registrado.

5. Se realice un padrón de todos los afectados y se ponga en marcha un programa de atención integral de las víctimas del sismo.

6. Se emita un programa para la condonación extraordinaria de impuestos por lo que resta del 2017 y hasta en tanto no se regularice la situación de las personas y empresas afectadas por el sismo y se verifique el cumplimiento de la gratuidad de los servicios de los Directores Responsables de Obra para la verificación y dictaminación de la seguridad estructural de los inmuebles.

7. Se realice una revisión profunda de la infraestructura pública y privada de la ciudad, y se ponga especial énfasis en la revisión, dictamen y atención de los inmuebles aledaños a aquellos que registraron colapsos para garantizar la seguridad de las personas en la Ciudad de México.

8. Se establezca un programa de protección civil con la participación de todos los funcionarios del Gobierno capitalino y los comités vecinales para establecer las medidas correspondientes en caso de emergencia.

9. Se realice las investigaciones correspondientes y se sancione a los servidores públicos y particulares por la violación a la normatividad relacionada con obras, construcciones, supervisión de seguridad en las viviendas y edificios, incluyendo actos de corrupción que causaron lamentablemente la muerte de personas.

10. Se considere la modificación de la Ley del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México con la finalidad de que se incorporen mecanismos para una mayor agilidad y eficacia en el ejercicio de los recursos disponibles para el caso de emergencias y desastres naturales en beneficio de la ciudadanía.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a que en los respectivos presupuestos, local y federal, se destinen recursos suficientes para solventar las acciones de reparación y resarcimiento de los daños ocasionados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

En el Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2017.

S u s c r i b e n

Senador	Firma
Sen. Mario Delgado Carrillo Presidente	
Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza Secretaria	
Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo Secretaria	
Sen. Joel Ayala Almeida Integrante	

Sen. Gabriela Cuevas Barron Integrante	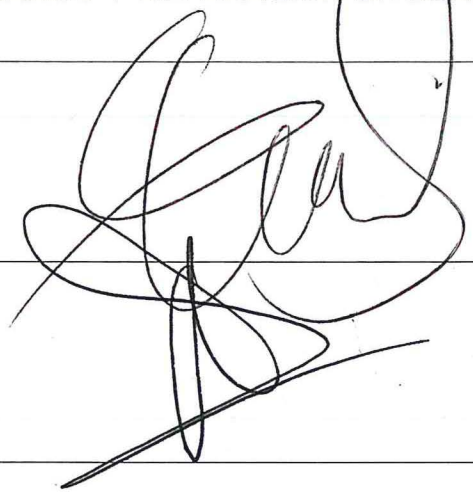
Sen. Armando Neyra Chávez Integrante	
Sen. Enrique Burgos García Integrante	
Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante	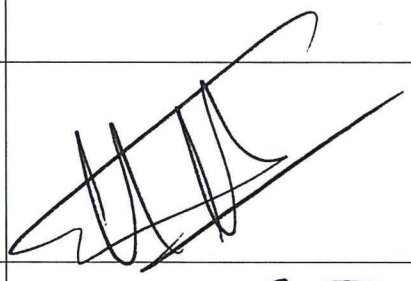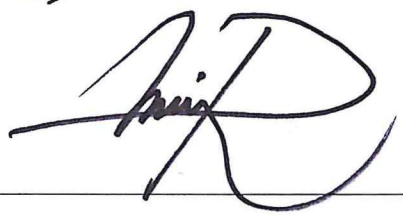
Sen. Ricardo Urzúa Rivera Integrante